

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO



AÑO 17

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 15 de Diciembre de 1885

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 11.—La correspondencia se dirigirá á la administracion del periódico.

N.º 321

LA CUESTION SOCIAL

Difícilmente podrá hallarse tema más interesante que el que ha venido ofreciendo, en todos los tiempos, la situación de la clase obrera.

Todas las escuelas, aun aquellas más refractarias al proletariado, han reconocido el derecho, la razon y la justicia que asiste á la clase obrera para procurar su mejoramiento, aunque todas, ó casi todas, condenan las utopias que forja la imaginacion calenturienta de los que pretenden llegar á ese mejoramiento por los tenebrosos caminos de la anarquía socialista.

Pero la verdad es que, á pesar de esto, y no obstante los buenos deseos de muchos ilustres pensadores y hombres de Estado, el problema continúa sin resolver, produciéndose de aquí un conflicto cada día más grave, porque cada día se nota más la diferencia entre los progresos intelectuales de la clase obrera y su situación material, por mil razones peor que en las más tristes épocas del proletariado.

A resolver este interesantísimo problema se dirijen los esfuerzos del ministro de la Gobernacion, que antes de ahora habíase mostrado partidario de una série de reformas sociales, políticas y económicas que produjesen paulatinamente un cambio radical en la existencia del obrero.

La *Gaceta* del 10 publica un real decreto que honra al señor Morét y que, indudablemente, será uno de los actos más gloriosos de su vida pública, aunque no tenga la dicha de que lo que hoy no es más que un noble y levantado propósito llegue á ser un hecho real y grandioso.

Sentimos muy de veras vernos en la imposibilidad de dar á conocer el notable preámbulo que el mencionado decreto encabeza, y en el que campean al par la galanura de la frase y la belleza del estilo con la profundidad de los conceptos.

Pero ya que esto no nos sea posible, insertamos íntegro el articulado á fin de que nuestros lectores puedan

apreciar, en tola su extension, el alcance de los propósitos del señor Morét, al nombrar una comision que estudie y proponga soluciones para los problemas relacionados con la clase obrera.

Hé aquí el

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comision con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesen á la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afecten á las relaciones entre el capital y el trabajo.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dicho en el artículo anterior, la comision se ocupará especialmente de los asuntos siguientes:

Primero. Jurados mixtos como medio de resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes y mantener las mejores relaciones entre capitalistas y obreros: casos en que pueden ser obligatorios: reglas para su formacion y ejercicio: sancion de sus sentencias.

Segundo. Cajas de retiros y de socorros para enfermos é inválidos del trabajo: medida en la cual podrian los Municipios y Diputaciones provinciales iniciar y auxiliar esta clase de instituciones: legislacion general que puede establecerse como tipo y modelo para los que voluntariamente se asocien: casos en que la suscripcion puede ser obligatoria, y manera de hacerla estensiva.

Tercero. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos: máximun de las horas de trabajo segun la edad: relacion entre las horas de trabajo y la asistencia á la escuela: casos en que estas medidas deberán dar lugar á sancion penal.

Cuarto. Higiene y salubridad de los talleres: reglas para la seguridad de los aparatos motores: casos en

que puede haber responsabilidad por el siniestro ocurrido á los dueños ó encargados de la maquinaria y artefactos.

Quinto. Bancos agrícolas y su organizacion con los elementos de los antiguos Pósitos: instituciones de crédito agrícola en relacion con las necesidades de los colonos y agricultores: manera de relacionar estas instituciones con el Banco Hipotecario.

Sexto. Reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortizacion á fin de facilitar á los colonos y trabajadores la adquisicion de la tierra: manera de remediar las consecuencias que en algunas comarcas ha producido la forma en que se ha realizado la desamortizacion.

Sétimo. Sociedades de socorros mútuos: Sociedades cooperativas de produccion y consumo: seguros sobre la vida: legislacion general sobre todas estas materias: garantías de los asociados: facilidades y estímulos que deben darse á la iniciativa individual.

Octavo. Habitaciones de obreros, higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras: reformas en la legislacion municipal y medios que pueden emplearse para estimular la construccion de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras.

Art. 3.º La comision se constituirá en el ministerio de la Gobernacion en el local que al efecto se designen; los elementos necesarios para llenar su cometido, tanto de personal como como de material, serán puestos á su disposicion por el ministro de la Gobernacion. Una vez constituida la comision, ella misma organizará sus trabajos y bajo la direccion de su Presidente nombrará sus Secretarios y procederá á reunir los antecedentes necesarios y á redactar el programa de sus trabajos.

Art. 4.º La Comision organizará en un plazo breve, y en la forma que estime más oportuna, un Congreso

al cual convocará á los representantes del trabajo agrícola é industrial cuya cooperacion y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre el capital, la tierra y el trabajo, tan diferentes entre las varias regiones del territorio español. El congreso se reunirá en el local que el Gobierno designe y recibirá de él todos aquellos medios auxiliares de personal y publicidad que la Comision considere necesarios para el mejor cumplimiento de su propósito.

Art. 5.º La Comision tendrá igualmente facultades:

Primero. Para organizar en los puntos del territorio que estime oportunos informaciones acerca del estado y necesidades de la clase obrera,

Segunda. Para pedir sus opiniones escritas á aquellas personas que, por residir fuera de Madrid ó por otras causas, no pudieran asociarse y concurrir á los trabajos de la Comision.

Tercero. Para llamar á prestar testimonio á los representantes de las diferentes asociaciones obreras relacionadas con los fines antes indicados.

Cuarto. Para fijar la indemnizacion que, por gastos de viages y dietas, crean necesario señalar á los que no pudieran de otra manera concurrir á su llamamiento.

Y quinto. Para imprimir y publicar aquellas de sus actas é informaciones que estime oportunas.

Art. 6.º Los gastos á que dieren lugar los trabajos de la Comision á que se refieren los precedentes artículos se abonarán con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto del ministerio de la Gobernacion.

Art. 7.º Cuando la Comision termine los trabajos que se le confien los reunirá en una memoria detallada, á la cual acompañará en forma de proyecto de ley, los que crea conveniente proponer al Gobierno para que este, en la forma y tiempo que estime oportuno, puede someterlos á la discusion y aprobacion de las Cortes.

Dado en palacio á cinco de Di-

ciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso—El ministro de la Gobernacion, Segismundo Moret.

CUESTION GBAVE.

El director de la Caja de depósitos y cuentas corrientes de Paris, concesionario de los ferro-carriles del Noroeste de España, ha sido condenado por el Tribunal de comercio de la vecina república a la restitucion de cincuenta millones de francos, procedentes de la venta del ferro-carril de Orleans á Chalons. Esta importantísima noticia que tomamos del periódico francés *Le Crédit National*, ha producido honda sensacion en los círculos comerciales de Francia y la producirá aun mayor en nuestra patria, en donde el nombre de Mr. Donon va ligado á muchas casas que han arriesgado importantes capitales en empresas mercantiles, y á otros hombres que, sin ser industriales ni comerciantes; ocupan elevados puestos en la vida pública.

El periódico aludido da al público la noticia y añade que los cincuenta millones cuya restitucion se ordena, no se han invertido, segun parece, en los objetos á que estaban destinados; por lo que semejante restitucion forzada debe agotar el importe de los depósitos, que los interesados se apresurarán á retirar, evitando complicaciones.

En vista de estos antecedentes, que repiten todos los periódicos financieros del país vecino, pregunta un periódico de Galicia, region vivamente interesada en las alternativas de Mr. Donon:

¿Es ó no cierto que en las cajas de la sociedad dirigida por éste existen en clase de depósito los productos de la tercera emision de obligaciones del ferro-carril de Asturias que autorizó poco antes de su caída el Gobierno anterior?»

Mientras contestan á esta importante pregunta los periódicos afines á la empresa dononiana, trascribimos esta otra que con toda oportunidad dirige *El Diario del Ferrol*: «Ha tomado el Gobierno alguna medida para evitar que se comprometan esos fondos en las responsabilidades de la caja dononiana, como se comprometieron y perdieron otros fondos de las anteriores emisiones en la quiebra de la *Union general*, segun resulta de la Memoria leida en la junta de accionistas en el mes de mayo último?»

No necesitamos insistir sobre la gravedad del riesgo que pueden correr esos valores;—dice nuestro colega *La Gaceta Universal*—Estamos seguros de que el Gobierno se apresurará á tomar inmediatamente parte activa en este asunto, y que sus medidas serán todo lo enérgicas que exigen la gravedad de las circunstancias.

La famosa empresa del Noroeste, que gasta 25.000 duros en alfombras y escatima una luz á los viajeros y hasta el asiento en algunas estaciones, exige una vigilancia incesante, y algunas significativas recomendaciones por parte del ministerio de Fomento; tanto mas cuanto que la prensa de Asturias se queja de la falta de material en la compañía, y corren rumores muy insistentes sobre la lentitud de los pagos.

El mismo periódico español que antes citamos, no concluye sin dirigir estas dos importantísimas preguntas, que esperamos ver pronto y categóricamente contestadas:

«¿Cuándo reintegra al Estado la célebre compañía, creada bajo los auspicios del financiero francés, el importe de los productos de la explotacion de las líneas que corresponden al período anterior á 4 de Agosto de 1880, en que empezaron á contarse los plazos de la concesion?»

¿Tan sobrado de recursos está el Tesoro, que renuncie á hacer efectivo dicho importe, á pesar de haberse declarado el derecho al reintegro, previa la consulta del Consejo de Estado y con la conformidad de la administracion de la compañía de Asturias y Leon?

Miscelánea.

Por disposicion de la direccion general de Rentas desde el dia 31 del corriente mes se retirarán de la circulacion los efectos timbrados que llevan designado ano, ó sean los siguientes:

- Papel timbrado.
- Idem de oficio para tribunales.
- Idem de id. para la venta pública.
- Pagarés de bienes nacionales.
- Papel de pagos al Estado.
- Timbres móviles de las 12 clases.
- Idem especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

Los que en dicho dia resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, excepto el papel de oficio para tribunales, oficinas y corporaciones á quienes se concede gratis, podrán ser canjeados durante todo el mes de Enero próximo en los estancos que oportunamente designen los administradores de contribuciones y rentas de las respectivas provincias.

Como los efectos timbrados que se

retiran de la circulacion son de igual clase y precio que los que deben ponerse á la venta, los canges que tengan lugar se llevarán á cabo con efectos de la misma clase que los que se presenten, sin que en ningun caso puedan verificarse por otros de distinto precio.

Se exigirá en provincias como requisito indispensable, la presentacion de la cédula personal, cuyo número, clase y punto de expedicion se hará constar á la derecha del sello si se trata de papel ó documento timbrado con la firma del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expendeduría que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de ésta.

Los timbrados sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases ó precios deben presentarse pegados los timbres.

Los pliegos enteros de timbres que contengan la numeracion se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

Si del reconocimiento que en su dia ha de verificar la fábrica del ramo resultase ilegítimo alguno de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la accion de los tribunales de justicia.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden autorizando á los capitanes generales de los distritos para conceder licencias de Pascuas.

Esta disposicion comprende las siguientes reglas:

Los jefes y oficiales que en presencia de las necesidades del servicio, obtengan licencia, se les concederá con todo el sueldo.

Se hace extensiva esta disposicion á las clases de tropa siempre que sus respectivas familias residan en puntos inmediatos á las vías férreas, limitándose el número á cuatro por compañía, escuadron ó batería.

Estas licencias se concederán por término de un mes, pudiendo comenzar á disfrutarlas desde el 15 al 31 del actual, en el concepto de que todas las clases, sin excepcion, pasarán como presentes la revista de Enero próximo, y presentes la del mes de Febrero siguiente entendiéndose que las que se concedan á los individuos de tropa serán con goce de haber y pan.

Dice *El Correo Gallego*: El *Clamor de Galicia* acusa el recibo de la visita del primer número de *Las Novedades* órgano del señor Linares Rivas.

¿Pero qué novedades serán esas? Porque del señor Linares Rivas nada nos pueden contar que sea una novedad.

Dice un periódico: «Valga lo que valga, allá va lo que encontramos en un periódico extranjero.

El *Nouveau Temps*, periódico ruso, da cuenta de un importante y ruidoso descubrimiento.

El Arca de Noé, de donde salieron, segun la version bíblica, nuestros antepasados, existe todavía.

Esta gigantesca construccion se presenta de pronto á nuestros ojos despues de tantos siglos de hallarse sepultada.

Dos ingenieros turcos enviados por el Gobierno á fin de dar un informe sobre las excavaciones existentes en las crestas del monte Gaet-cher (cuyo nombre actual es Ararat) se encontraron en presencia de una inmensa y profunda excavacion, en cuyo fondo aparecia un monstruo de colosales dimensiones.

Descendieron por la abertura y sondearon su profundidad, haciendo constar en su informe que esta nave ó caja de enormes dimensiones, embutida en los flancos del monte, está formada de tres pisos; que su altura es de cincuenta pies; que los extremos y las bandas del Arca, contruidos con madera Gayac de Goyhor, se hallan en buen estado de conservacion, y con un trabajo hábilmente conducido seria posible extraer de su alveolo y sin deterioro alguno, á esa titánica muestra del arte industrial del primer pueblo.

Al mismo tiempo se obtendrian preciosas pruebas de los muchos y antiguos cataclismos porque ha pasado nuestro globo.

Los indígenas más ancianos que viven en las cercanías de Ararat, afirman que jamás habian visto este mastodonte de madera, y que hasta cinco ó seis años el monte se hallaba cubierto por los hielos.

Los ingenieros turcos, en presencia de estos datos y con algunos otros informes, han declarado en su Memoria que el monstruo de madera era el arca de Noé.»

Ecos

Nuestro colega *El Programa* que vé la luz pública en Lérida, pueblo natal del gobernador civil de esta provincia, señor Martí y Tarrats, inserta una correspondencia que desde Celanova le ha dirigido una persona, que sin duda por exceso de modestia oculta su nombre de pila bajo las iniciales, B. R., correspondencia que á continuacion reproducimos con el propósito de que nuestros lectores se informen del modo de ser y carácter de las visitas de inspeccion que nuestro actual gobernador civil está girando á las capitales de distrito de esta provincia:

«Celanova (Orense) 27 Nbre. 1883

El sábado llegó á esta villa el gobernador de la provincia, señor don Juan Martí y Tarrats, acompañado del vicepresidente de la Comision provincial don Manuel Casais, del oficial del Gobierno, don Antonio Martinez, y de un particular amigo, el ex-diputado posibilitista don Eduardo Mendez Brandon. A pesar de la espesa lluvia que caía, le esperaban en la entrada de la población, el alcalde don Ricardo Alvarez, los individuos del ayuntamiento, el diputa-

do provincial don César Alvarez, el juez municipal, el rector de los Padres Escolapios, el capitán de carabineros, el registrador de la propiedad y numerosas comisiones de los partidos liberales. Al llegar al alojamiento que le tenía preparado en su casa el señor don Cesar Alvarez dirigió sentidas frases á los que se reunieron en sus salones, á las que contestó el alcalde constitucional.

Por la noche fué obsequiado con una serenata, disparándose en los intermedios de las piezas que tocó la banda, multitud de cohetes voladores.

El domingo en el salon de sesiones de las casas consistoriales y llenó el local de alcaldes y comisiones de los pueblos del partido, pronunció el gobernador un elocuente discurso que se vió varias veces interrumpido por los aplausos de los concurrentes. Explicó el sentido de la última crisis, combatió con duras palabras el caciquismo, encareció en frase enérgica el respeto á la ley, pidió á las autoridades locales amparo para las clases pobres y desvalidas y rogó á todos que inspiraran sus actos en una política honrada y levantada en temperamentos de prudencia. El alcalde de esta villa contestó en breves y sentidas frases al discurso del señor gobernador y luego los reunidos expusieron las necesidades del partido y también algunas reclamaciones.

Después se celebró en casa de don César Alvarez un suntuoso banquete que presidió el señor gobernador teniendo á su derecha al vicepresidente de la Comisión provincial y al ex-diputado señor Mendez Brandon y á su izquierda al alcalde y al rector de los PP. Escolapios, don Alejo Blanco. Asistieron veinte personas. A los postres y después de haber servido el champagne se pronunciaron entusiastas brindis.

Al día siguiente, lunes, visitó la iglesia de esta villa, la mejor de Galicia, admirando la hermosura de sus tres naves y las preciosidades que encierra, deteniéndose en los dos coros, en las hermosas estatuas de San Juan y San Rosendo y en los altos relieves de las puertas del coro bajo.

De la iglesia pasó al colegio escolapial. Visitó sus hermosos patios, rival uno de ellos de los del Escorial, admiró su atrevida escalera principal y el rico artesonado que la corona, recorrió las clases y los dormitorios y aceptó después la comida que le tenía preparada el P. Rector.

Su paisano de ustedes se ha conquistado los corazones de todos los que con él han hablado por la independencia de su carácter, por su temperamento liberal y por la finura de su trato. Las resistencias que desde su llegada á la capital ha opuesto al caciquismo, la energía que ha desplegado contra todo abuso, le han hecho simpático á todos los partidos y á todos los hombres de bien.

La excursión que realiza, por la provincia, ha sido muy bien recibida por la opinion y tan solo la censuraron los caciques, que ven que ha terminado su dominio. Así que en todas partes es recibido con simpatía que raya en entusiasmo.

A las tres de la tarde y con un

fuerte temporal de viento y de agua subió á un carruaje, acompañado del vicepresidente de la Comisión provincial y del oficial primero señor Martínez, dirigiéndose á la capital. Numerosos amigos le despidieron á la salida de la población. Celanova conservará siempre un grato recuerdo de la visita del digno gobernador de la provincia, don Juan Martí y Tarrats.

Los ayuntamientos que deseen le sean entregados directamente los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial que tengan establecidos lo solicitarán de la delegación de Hacienda, de acuerdo con la del Banco de España.

El cura parroco de la inmediata feligresía de Santa Cristina de Villarino don Francisco Fernandez Montes, ha sido nombrado Director espiritual del seminario de San Carlos de Zaragoza.

Nos alegramos de que este nombramiento haya recaído en un sacerdote que ha figurado con brillante éxito como opositor á prevendas de oficio en varias Catedrales.

Por la delegación de Hacienda de esta provincia se anuncia que desde esta fecha hasta fin de Febrero del año próximo, se procederá al pago de los intereses de un trimestre de la renta perpetua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, y de un semestre de deuda amortizable al 2 por 100 exterior;

Las instrucciones para el cobro de estos intereses se allan insertas en el *Boletín oficial* correspondiente al día de ayer.

Ha sido nombrado abogado del Estado en esta provincia nuestro particular amigo y paisano don Ramon Fernandez Cid Valencia, á quien sus numerosos amigos obsequiaron anteayer con una brillante serenata.

El lunes próximo se trasladarán las oficinas de la administración de Correos de esta capital á la calle del Progreso núm. 40

Dícese que ha sido nombrado juez de Instrucción del partido del Carballino don Clodomiro Meruendano: electo de Morella y vice-secretario que fué de la Audiencia de lo criminal de esta provincia.

De regreso de Ginzo llegó ayer á esta capital el Gobernador civil señor Martí Tarrats.

Ha sido nombrado primer vicepresidente del Senado nuestro particular y querido amigo don Tomás Maria Mosquera, senador del reino por esta provincia.

Dámosle la más afectuosa enhorabuena.

Mañana se celebrará en el inmediato pueblecillo de Rairo, la tradicional romería de Santa Lucía.

Ha sido nombrado delegado de Hacienda de Badajoz el tesorero de esta provincia recientemente trasladado, don Antonio Mosquera.

Audiencia de lo criminal.

Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el día 5 al 15 de Diciembre.

- Ribadavia.—Lesiones.
- Celanova.—Contra Josefa Iglesias por hurto.
- Orense.—Lesiones.
- Bande.—Contra Domingo Carvajales por amenazas.
- Orense.—Contra José Perez y Carlos Yañez por lesiones.
- Verin.—Contra Juan Antonio Pousada por idem.
- Orense.—Idem.
- Ginzo.—Contra Manuel Araujo por desobediencia.
- Celanova.—Contra Benito Martinez por hurto.
- Viana.—Contra José Francisco Bernardez, por lesiones.

- Bande.—Muerte casual.
- Celanova.—Lesiones.
- Ribadavia.—Idem.
- Orense.—Idem.
- Idem.—Muerte casual.
- Idem.—Lesiones.
- Allariz.—Manuel Gayoso por robo.
- Valdeorras.—Lesiones.
- Orsense.—Muerte casual.

Telegrama

Madrid 15.

La Gaceta publica un real decreto nombrando fiscal de la Audiencia de Orense á don Juan Rodriguez y Rodriguez, y otro trasladando á Huelva á que desempeñaba igual cargo en esa provincia, don Juan Navarro Torrens.

En la reunión que celebró la mayoría del partido fusionista, reinó perfecta identidad de aspiraciones, dominando el propósito de reconocer como indiscutible la jefatura del señor Sagasta.

Cotización cuatros: 58'65.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15.



Primer aniversario

LA SEÑORA

DOÑA ANTONIA GARCIA LOPEZ,

VIUDA DE SEARA

HA FALLECIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1882

RIP

Todas las misas que se celebren el lunes 17 del corriente en la S. I. Catedral y demás parroquias de esta capital por los señores Sacerdotes, se aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Sus hijos y demás parientes ruegan á sus amigos la encomienden á Dios.

BRONQUITIS, TOS
 Catarros Pulmonares
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del Mismo
TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS
LIVONIENNES
 de TROUETTE-PERRET
 con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BILSAHO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vias respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
 PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
 Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

TRATADO DE ARITMÉTICA
 Y
 NOCIONES DE GEOMETRIA
 por
DON RAMON ABELLÁS,
 REGENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE.

Esta obra, de verdadera utilidad para todos los alumnos, maestros incompletos, Secretarios de Ayuntamiento, padres de familia y cuantas personas deseen aprender con facilidad la Aritmética, forma un tomo en cuarto de cerca de 300 páginas, y se vende en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Puerta de Aire, 45, al precio de 12 reales ejemplar en rústica y 14 encartonados. Tambien le remite el autor, franco de porte á cualquier punto de la Peninsula.

Se vende

un tilburi de cuatro asientos á de doble suspension.
 El que desee adquirirlo puede entenderse con don José Rodriguez Sotelo de esta capital



Las máquinas de coser
 de la fábrica

SEIDEL Y NAUMANN
DRESDEN

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido á máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro

mientras que las máquinas de la Compañía fabricil Singer llamadas "legítimas"
NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra *D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacen de calzado.*

Aguas minero-medicinales de Marmolejo.

GASEOSAS BICARBONATADAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales ó intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, enteritis crónica espermatozoa, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepaltagia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del higado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retencion ó incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiendose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

deposito en Orense: Farmacia de D. Juan Romasanta.

Gran almacen musical é instrumental

DE
RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.
 ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

CARRETELA Se vende una en las mejores condiciones con su correspondiente atalaje, todo nuevo
 En esta imprenta darán razón.